

REFERENCIAL TÉCNICO



- Busca contribuir a la construcción de una práctica de respeto a los derechos colectivos a la resolución pacífica de conflictos. Y a la promoción de la igualdad.
- Este referencial establece requisitos y directrices que aportan en la prevención y la eliminación de cualquier forma de discriminación.
- El cumplimiento de los requisitos del referencial técnico permite al interesado obtener el sello de no discriminación del Ministerio de Interior.

Principios del referencial:



- 1 Dignidad de la persona
- 4. Equidad
- 2. Derecho a la diferencia
- 5. Inclusión
- 3. Igualdad
- 6. Tolerancia

Aspectos relevantes para la implementación del referencial en la organización:

- Identificar sus partes interesadas y los posibles actos de discriminación.
- Identificar, valorar y gestionar los riesgos.
- Favorecer el respeto de los derechos humanos.
- Promover la inclusión, la igualdad y la diversidad.

Permitirá conocer los riesgos, las oportunidades y los beneficios de la implementación de la prevención de la discriminación en la organización.

Contribuirá a la implementación de mecanismos de denuncia y rutas de atención para resolver las prácticas de discriminación.